

CONSTANCIA. Marzo 07 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que a la fecha la parte actora, no ha remitido constancia de envío de la citación para notificación personal de las demandadas; así mismo, se comunica que se encuentra pendiente designar curador ad-litem que represente los intereses de la heredera **EDILMA MAZO** y de los **herederos indeterminados** de la señora **MARÍA LUDIVIA MAZO JIMÉNEZ**, teniendo en cuenta que el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados corrió entre el 02 y 22 de febrero de 2023, sin pronunciamiento alguno.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 170013110006-2022-00399-00

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra surtido en legal forma el emplazamiento realizado a través del Registro Nacional de Emplazados, a la heredera **EDILMA MAZO** y a los **herederos indeterminados** de la señora **MARÍA LUDIVIA MAZO JIMÉNEZ**, sin que se haya presentado pronunciamiento alguno dentro del término de publicación del emplazamiento, el Despacho procede a **DESIGNAR** al **abogado ANDRES FERNANDO ALVAREZ MORA** como **curador ad-litem** para que los represente, a quien se le correrá traslado por el término de **VEINTE (20) DÍAS**, previo envío del líbello y sus anexos.

Por secretaría, **COMUNÍQUESE** esta designación al citado profesional, vía correo electrónico al buzón: **andreck8@hotmail.com**, solicitando que manifieste por escrito su aceptación al cargo, a efectos de poderle remitir posteriormente la respectiva acta de posesión y el link contentivo de la totalidad del expediente, surtiendo así de manera efectiva el traslado de la demanda.

De otro lado y observando que a la fecha la parte demandante no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto admisorio de la demanda, al no haber allegado aún prueba de la remisión vía correo certificado de las citaciones para notificación personal a las direcciones físicas de las demandadas **AURA MAZO** e **ISABEL MAZO DE GARCIA**, se le **REQUIERE** a efectos que dentro del **TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS**, remita las constancias efectivas de envío y recepción de dichas citaciones, emitidas por cuenta del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 039 el 08 de marzo de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario